

18. Los niños de la tercera clase, no podrán ser aprobados, si no supieren la Doctrina Christiana como dos de la segunda, y ademas leer sin tonillo, ni mentira y con sentido.

19. Los de la quarta clase, deberán tener para que se les apruebe, la instruccion pedida en los numeros ó artículos antecedentes, y la de escribir con igualdad, y limpieza, sin mentiras, ni caidos, y á lo menos sobre pauta de á 24.

20. Los niños de la quinta clase, lograrán su aprobacion, si saben la Doctrina, leer y escribir como se pide en los artículos 17, 18, y 19, y la tabla aritmetica, con las quatro reglas, sumar, restar, multiplicar y partir.

21. Igualmente se aprobarán los niños de la sexta clase, si tuviesen los conocimientos, señalados en el artículo anterior, si distinguen en qualquier libro impreso, ó manuscrito, los signos de la puntuacion,

y

